

Proceso Ordinario N. 110013105029201600080-00

INFORME SECRETARIAL.- 22 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal REVOCANDO los numerales 1 y 2 de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS**PRIMERA INSTANCIA**

Agencias en Derecho Demandada (fol. 138)	\$2.000.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$2.000.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

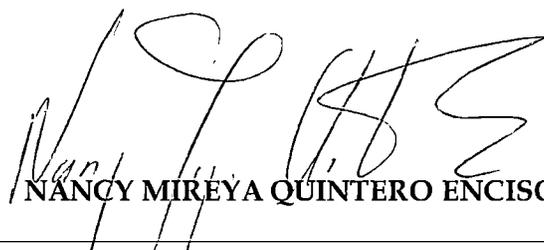
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 18 de julio de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 075

Hoy, 05 de mayo de 2021


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria